

#TOXITOURMEXICO



**EMPRESAS TRANSNACIONALES
Y LIBRE COMERCIO EN MÉXICO**
CARAVANA SOBRE LOS IMPACTOS
SOCIOAMBIENTALES

RESUMEN EJECUTIVO

RESUMEN EJECUTIVO

En los últimos treinta años, México se ha convertido en uno de los principales paraísos industriales a nivel planetario, es decir, uno de los **laboratorios más avanzados para el libre comercio y la desregulación**. Arguyendo la necesidad de atraer inversiones a toda costa para generar “desarrollo” y empleo, en el marco de acuerdos comerciales como el Tratado de Libre Comercio de América del norte (TLCAN) o el Acuerdo entre la Unión Europea y México (TLCUEM), se ha profundizado y sofisticado un proceso de desvío de poder. Así, se ha impuesto un régimen en el cual la ley ha permitido la autorregulación ambiental, social y laboral por parte de las empresas. Gran parte del territorio mexicano ha sido sometido a una dinámica de densos corredores industriales interconectados entre sí, donde han proliferado industrias de alto riesgo, actividades agroindustriales extensivas y operaciones extractivas. Estas áreas coinciden con espacios urbanizados, sin que haya un seguimiento de los impactos sobre la salud de las poblaciones locales, convirtiéndose en lo que V. M. Toledo, ex – secretario de Medio Ambiente de México denominó **“infiernos ambientales”**.

La **“Caravana sobre los impactos sociales y ambientales de las empresas transnacionales y el libre comercio en México”** (#Toxi-TourMexico) fue una iniciativa impulsada por organizaciones sociales mexicanas asociadas a la Asamblea Nacional de Afectadas/os Ambientales de México (ANAA) y por el Transnational Institute. Contó con la participación de miembros del Parlamento Europeo, del Parlamento Vasco, del Senado de Minnesota, además de activistas y científicas/os de Europa, Estados Unidos y América del Sur. Recorrió más de 2.500 kilómetros en diciembre de 2019, involucrándose directamente

con cerca de 50 organizaciones de personas afectadas en seis regiones.

Las/os observadora/es internacionales pudieron constatar *in situ* una pequeña proporción de la auténtica **devastación socioambiental** generada por el neoliberalismo en este país. Resultó evidente hasta qué punto, los territorios más industrializados se caracterizan por una contaminación sistemática del aire, el agua y del suelo, aunada a procesos de urbanización salvaje y a la proliferación de basureros y espacios de disposición de desechos altamente tóxicos. Esta dinámica no solo ha provocado una situación de **emergencia sanitaria y ambiental**, en la cual son abrumadoras las cifras de personas que mueren por enfermedades probablemente vinculadas con las operaciones de las empresas en diferentes sectores. Además, la Caravana constató que para las poblaciones locales, la instauración de los corredores industriales ha tenido lugar en el marco de un violento despojo de su territorio, privándolas de sus medios de subsistencia económica, social y cultural, destruyendo su salud, a la vez que sus tejidos comunitarios.

En la **cuenca del río Santiago**, grandes zonas industriales manufactureras, urbanas y agropecuarias se articulan en los dos corredores industriales más grandes del país: Toluca-Lerma con más de 1.000 empresas manufactureras, y Ocotlán-El Salto con alrededor de 700 empresas, esencialmente industria metalmecánica y metalurgia, química-farmacéutica, electrónica, automotriz, alimentos y bebidas. La cuenca recibe además las descargas de las zonas industriales de Guanajuato y de la refinería de Salamanca. La población directamente expuesta a la contaminación ambiental se eleva a más de medio

millón de personas, un tercio de los habitantes de los márgenes del lago de Chapala y del río Santiago. Estudios científicos sobre la calidad del agua han demostrado la presencia de 1.090 contaminantes en el río, y el incumplimiento de la laxa normas de descargas por hasta el 94% de las industrias. Una investigación sobre la salud de la población infantil dada a conocer durante la Caravana demostró entre otros, que en Juanacatlán, el 40% de las/os niñas/os tenían arsénico en sus cuerpos, y el 93% tenían plomo. En la localidad de El Salto, el 98% de los niños tenían cadmio. Entre las empresas transnacionales que operan en esta cuenca, se ubican, por ejemplo: las alemanas Continental, Siemens, ZF, Voit; la suiza Nestlé; y las holandesas DSM y Nutreco.

En la **cuenca de la Independencia (estado de Guanajuato)**, las organizaciones expusieron los impactos padecidos por medio millón de personas, y generados por la agroindustria de exportación destinada al mercado estadounidense. La explotación excesiva del acuífero ha tenido por consecuencia que el agua extraída desde hace más de treinta años contenga fluoruro, arsénico, sodio, manganeso y otros minerales en concentraciones nocivas para la salud humana. En esta entidad federativa, los municipios donde estos elementos tienen mayor presencia, son aquellos donde se ubican las incidencias más altas de enfermedad renal crónica (ERC), trasplante renal y fluorosis dental. Además, en el corredor establecido entre Celaya y León, han tenido lugar accidentes industriales importantes, uno de los cuales provocó la intoxicación de hasta 6.000 personas. En la ciudad de Guanajuato, las organizaciones locales denunciaron también ante la Caravana daños para la salud y el ambiente, provocados durante las campañas sanitarias frente contra el dengue, donde la población se encuentra expuesta a plaguicidas clasificados por PAN Internacional como altamente peligrosos.

En la **cuenca del río Tula en el Sur del Valle del Mezquital**, la Caravana constató el solapamiento de los impactos generados por el núcleo duro de la industria cementera a nivel nacional, industrias extractivas, parques industriales, una gran refinería, una planta termoeléctrica, así como aguas residuales industriales y urbanas que se descargan en el río Salado y el río Tula, posteriormente usadas para la producción agrícola. En total, se estima que el número de personas afectadas es de un millón. Entre los principales daños a su salud, reportaron: manifestaciones agudas de cefalea, náusea, vómito, irritación faríngea y conjuntival, dolores abdominales, dificultad respiratoria y pérdida de conocimiento. También se registran allí leucemias, diferentes tipos de cáncer con afectación a todos los órganos, malformaciones congénitas, disrupción endocrina, alternaciones inmunológicas, insuficiencia renal, y enfermedades respiratorias. En esta región opera la franco-suiza LafargeHolcim, entre otras.

En la **cuenca del Atoyac-Zahuapan** se entrelazan antiguos y nuevos corredores industriales, donde operan 20.400 empresas. Ante las denuncias presentadas desde 2011 por las organizaciones locales, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) emitió una Recomendación (10/2017) donde concluía que las principales causas de la contaminación eran: la descarga de aguas residuales municipales e industriales sin previo tratamiento; la mala disposición y recolección de los residuos sólidos; y la creciente expansión demográfica e industrialización desordenada de la región. A partir de las cifras oficiales, se ha contabilizado que entre 2002 y 2016 fallecieron 26.477 personas de cáncer y 4.379 de insuficiencia renal, además de que se produjeron 906 abortos espontáneos. La tasa de mortalidad debida al cáncer en el conjunto de la cuenca es de 13,5 veces el promedio nacional. En promedio, **entre 2015 y 2019, cada dos horas y media falleció una per-**

sona por enfermedades probablemente vinculadas con la contaminación ambiental. La CNDH identificó en la región una alta incidencia de: enfermedades diarreicas, hidroarsenicismo crónico endémico, daño genético y predisposición a desarrollar cáncer relacionada con la exposición a dioxinas y furanos, con potencial genotóxico. Estableció también una relación entre la exposición a Compuestos Orgánicos Volátiles y la presencia de leucemia mieloide. En esta región se ubican plantas de Volskswagen, Bayer, y BASF, entre otras.

En la **cuenca Libres-Oriental**, donde los recursos hídricos se caracterizan por la escasez, confluyen megagranjas porcícolas de la empresa estadounidense Granjas Carroll, invernaderos de Driscoll's que produce verduras y frutas destinadas a la exportación, parques de celdas fotovoltaicas de la empresa Iberdrola, y una planta automotriz de Audi, que opera como una extensión de la fábrica de Volkswagen en Puebla. Dichas industrias consumen grandes cantidades de agua del acuífero, pero además utilizan cañones anti-granizo para inhibir la lluvia y proteger su producción, afectando gravemente a la agricultura campesina local. También se denunciaron en esta región procesos contaminantes asociados a la industria.

El **Istmo de Tehuantepec Norte**, última región recorrida por la Caravana, se caracteriza por albergar el Corredor Industrial – Uxpanapa y uno de los polos de la industria química y petroquímica más antiguos e importantes de América Latina. Las organizaciones de afectadas/os reportaron la contaminación atmosférica y de los cuerpos de agua, producida tanto durante las operaciones regulares de las empresas, como cuando se producen accidentes y situaciones de emergencias químicas. Se evidenciaron asimismo ante las/os observadoras/es internacionales las consecuencias para la salud humana y el medio ambiente del

almacenamiento de coque a cielo abierto por la empresa de origen catalán García Munté Energía (GME – ADN Energía).

A pesar de tener conocimiento de los padecimientos de la población en estos infiernos ambientales, hasta ahora, los sucesivos **gobiernos mexicanos, a nivel municipal, estatal y federal**, no solo no han actuado, sino que además han invisibilizado los efectos ambientales, laborales y sociales, ignorando las demandas y reivindicaciones de las/os afectadas/os. Han operado como muro de contención del descontento social, mediante políticas de criminalización y represión, sin prevenir la siembra de terror en las organizaciones sociales por diversos grupos criminales. Asimismo, han facilitado la implementación de nuevos proyectos industriales y de megainfraestructuras que no hacen sino aumentar los riesgos para la población local.

Es importante mencionar también a los **gobiernos de los países europeos y de Estados Unidos**, donde tienen sede gran parte de las empresas transnacionales que operan en los paraísos industriales mexicanos. Estos gobiernos brindan apoyo, con fondos públicos, a la internacionalización de las empresas a través de seguros, créditos y soporte técnico, sin ningún control ni garantía de respeto del medio ambiente y los derechos humanos. No asumen ninguna responsabilidad ante los conflictos socioambientales generados, pero presionan para la firma de tratados de libre comercio y de protección de las inversiones. Tal es el caso de la renegociación del acuerdo entre la Unión Europea y México, gracias al cual, este país sería el primer país latinoamericano en firmar un acuerdo de protección de las inversiones con la Unión Europea como bloque. De ser aprobado este acuerdo, blindaría aún más el poder de las empresas y podría obstaculizar la implementación de políticas comprometidas con los derechos humanos en México.

Uno de los elementos que más impactó a la/os observadores/as internacionales de la Caravana radica en la **capacidad de organización y de articulación de las resistencias que han desarrollado las comunidades afectadas** en las seis regiones visitadas. Se hizo evidente que durante décadas, a pesar de la devastación de sus territorios y de la agresión constante a su vida y su salud, han hecho el seguimiento de los impactos, desarrollando una gran capacidad de análisis colectivo y se han vinculado con escaso/as pero comprometidas/os científicas/os, consolidando diagnósticos populares. En pleno año 2020 de pandemia por la COVID-19, y apoyándose en la visibilidad conseguida en parte gracias a la Caravana, estas organizaciones mantuvieron la presión sobre el gobierno mexicano. Y en 2021, lograron un avance histórico, que puede sentar un precedente para

otras regiones a nivel nacional e internacional. En efecto, consiguieron el compromiso al más alto nivel, por parte de las Secretarías de Medio ambiente, de Salud, y del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Conacyt), de concertarse mediante un Convenio Marco de Coordinación. Se propició así el avance del trabajo sobre lo que tomó el nombre de **Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (RESAs)**, desde los Programas Nacionales Estratégicos de Agentes tóxicos y Procesos Contaminantes (PRONACEs) dedicados a salud y agua. El cumplimiento de los compromisos gubernamentales en ese sentido es tan necesario como urgente, y deben ser objeto de seguimiento por parte de la sociedad civil mexicana e internacional.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

En México:

1. Las diferentes instancias de gobierno involucradas deben cumplir con los compromisos derivados del Convenio Marco firmado entre Semarnat, la Secretaría de Salud y el Conacyt para el establecimiento, monitoreo y restauración de las Regiones de Emergencia Sanitaria y Ambiental (RESA). Adicionalmente, de acuerdo a sus competencias, deben rectificar lo que sus representaciones regionales han realizado o están realizando de manera equivocada en las RESA.
2. El gobierno mexicano debe generar y aplicar un marco regulatorio para el control de las emisiones industriales de acuerdo con las mejores prácticas internacionales en aras de evitar el *dumping* ambiental.
3. Se debe establecer una historia clínica ambiental, para que el personal médico en todos los centros hospitalarios y de salud del país consulten a los pacientes sobre su residencia cerca de industrias o zonas de agricultura intensiva, así como su posible exposición a sustancias tóxicas (plaguicidas, hidrocarburos, residuos industriales, químicos). De esa forma se podrá avanzar hacia el reconocimiento de enfermedades causadas por la contaminación del medio ambiente y catalogarlas.
4. El gobierno mexicano debe poner fin a la criminalización de las/os defensoras/es de los derechos humanos y del medio ambiente.
5. Se debe aplicar el Artículo 4º de la Constitución Mexicana en lo que atañe al derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.
6. El gobierno mexicano debe acompañar a las víctimas para exigir justicia y reparación

del daño por parte de las empresas contaminantes, incluyendo las indemnizaciones a las que haya lugar, así como llevar a cabo acciones contundentes para la no repetición.

7. El gobierno mexicano debe abstenerse de construir nuevos megaproyectos que cuenten con la oposición de la población local y no harán sino agravar los daños producidos por los corredores industriales del libre comercio.
8. El gobierno mexicano debe *convocar de forma urgente a las/os expertas/os de las Naciones Unidas* para que evalúen la situación del país en sus ámbitos de acción y hagan recomendaciones específicas: Pedro Arrojo Agudo, Relator Especial sobre los derechos humanos al agua potable y al saneamiento; David R. Boyd, Relator Especial sobre derechos humanos y medio ambiente; Marcos A. Orellana, Relator Especial sobre sustancias tóxicas y derechos humanos; Hilal Elver, Relatora Especial por el derecho a la alimentación; y Tlaleng Mofokeng, Relatora Especial sobre el derecho a la salud física y mental.
9. El gobierno mexicano debe informar con total transparencia sobre los acuerdos de libre comercio que planifica, y poner fin a la negociación del nuevo acuerdo con la Unión Europea, el cual seguirá socavando la posibilidad de adoptar políticas que avancen hacia el cumplimiento de los derechos humanos y del medio ambiente.
10. El Senado mexicano debe abstenerse de ratificar la firma del acuerdo entre la Unión Europea y México.
11. El gobierno mexicano debe participar activamente apoyando la negociación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas de un Instrumento Jurídicamente Vinculante (Tratado Vinculante) para que las empresas transnacionales respeten los derechos humanos en todas las etapas de sus cadenas globales de producción y suministro.

El Congreso de los Estados Unidos:

1. Debe emitir una declaración oficial expresando preocupación por el impacto de las empresas transnacionales estadounidenses y el tratado de libre comercio en los derechos humanos, la salud pública y el medio ambiente, en base al reciente reconocimiento del gobierno mexicano del estado de emergencia de salud pública.
2. Debe iniciar una investigación oficial, y celebrar una audiencia para analizar el impacto de las empresas transnacionales estadounidenses sobre los derechos humanos, la salud pública y el medio ambiente en México, incluyendo el alcance de los fondos públicos estadounidenses (a nivel del Banco Mundial, de USAID, entre otros), que han facilitado o apoyado estas inversiones.
3. Debe solicitar al Departamento de Justicia que investigue los medios legales para responsabilizar a las empresas estadounidenses por los impactos sociales y ambientales, incluido su apoyo directo o indirecto a la intimidación y el acoso de las personas defensoras de los derechos humanos.
4. Debe promover que la administración del presidente Joe Biden proponga armonizar las regulaciones ambientales más ambiciosas de los Estados Unidos de forma que las empresas estadounidenses que operan en México deban respetarlas también en este país.
5. Debe investigar el papel de los acuerdos comerciales firmados por Estados Unidos, en el cumplimiento de los derechos humanos y la protección del medio ambiente en México, incluyendo el papel que han desempeñado estos acuerdos en socavar los derechos y criminalizar a las personas defensoras de los derechos humanos.
6. Debe evaluar el cumplimiento de las nuevas disposiciones del acuerdo comercial entre Estados Unidos, México y Canadá en materia de protección ambiental.

7. Debe revisar y promover acciones bilaterales ambiciosas con México frente al cambio climático.
8. Debe apoyar la adopción de normas internacionales sólidas, como el Instrumento Jurídicamente Vinculante (Tratado Vinculante) para que las empresas transnacionales respeten los derechos humanos en todas las etapas de sus cadenas globales de producción, bajo pena de sanciones administrativas y penales.

En la Unión Europea:

1. La Unión Europea debe desarrollar instrumentos que permitan a las/os afectadas/os por los impactos ambientales y sociales de las operaciones de las transnacionales europeas, recurrir a instancias jurídicas que protegen los derechos humanos de las personas y las comunidades afectadas y obliguen a las empresas a cumplir con parámetros exigentes de protección ambiental de la salud y de los derechos humanos.
2. La Unión Europea debe establecer un marco legislativo vinculante, incluyendo sanciones administrativas, civiles y penales, que obligue a las empresas europeas a respetar los derechos humanos y el medio ambiente en el conjunto de sus cadenas globales de producción.
3. La Unión Europea debe presionar al Estado mexicano para que éste imponga a toda empresa industrial asentada en México, el cumplimiento de parámetros de prevención, protección, sanción y reparación del daño mínimamente iguales a los parámetros que rigen en la Unión Europea.
4. La Unión Europea debe desarrollar mecanismos de verificación eficaces en torno a las prácticas de corrupción de las empresas europeas en países terceros.
5. La Comisión Europea y el Parlamento Europeo deben propiciar un diálogo directo con las organizaciones de la sociedad civil mexicana, en torno al respeto de los derechos humanos y la protección de la población más vulnerable.
6. En lugar de esforzarse por mantener un régimen de normas voluntarias para las empresas, la Comisión Europea debe apoyar activamente la negociación en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas sobre el Instrumento Jurídicamente Vinculante (Tratado Vinculante) para que las empresas transnacionales respeten los derechos humanos en todas las etapas de sus cadenas globales de producción, bajo pena de sanciones administrativas y penales.
7. El Parlamento Europeo debe realizar, con la participación de la sociedad civil mexicana y europea, una auditoría de los impactos sociales y ambientales generados en México por el Acuerdo Global UE-México firmado hace veinte años. Debe también abstenerse de ratificar el nuevo Acuerdo entre la Unión Europea y México.
8. La Unión Europea debe poner fin a todos los acuerdos comerciales bilaterales y regionales, los cuales consolidan un régimen de comercio e inversiones que protege la impunidad del capital europeo en las violaciones de derechos humanos y daños al medio ambiente a nivel extraterritorial.
9. De conformidad con los compromisos internacionales, la Comisión Europea y el Parlamento Europeo deben implementar de forma estricta la garantía de que las sustancias químicas tóxicas prohibidas en la Unión Europea no se produzcan para exportación, estipulada en la Comunicación *"Chemicals Strategy for Sustainability. Towards a Toxic-Free Environment"* (COM 2020, 667 final, del 14 de octubre de 2020, pág. 24).

En Alemania:

1. El gobierno alemán debe apoyar activamente la implementación de las recomendaciones de este informe para la Unión Europea, y respaldar la adopción y aplicación de las normas legales correspondientes.
2. El gobierno alemán debe abogar por la adopción de una legislación europea vinculante en términos de la responsabilidad de las empresas en las cadenas de suministro, y debe abstenerse de obstaculizar dicha legislación, en el caso que sea más ambiciosa que la Ley alemana de Obligaciones en la Cadena de Suministro (LkSG) adoptada el 11 de junio de 2011.
3. El gobierno alemán debe abstenerse de apoyar con fondos públicos, incluyendo la contratación pública, a las empresas transnacionales alemanas asociadas a violaciones de los derechos humanos y daños al medio ambiente en países terceros.

En Francia:

1. El gobierno francés debe apoyar activamente la implementación de las recomendaciones de este informe para la Unión Europea, y respaldar la adopción y aplicación de las normas legales correspondientes.
2. En la aplicación de la Ley Francesa de Debita Vigilancia de 2017, se requiere:
 - A. Que el Parlamento francés extienda el campo de aplicación de la Ley, reduciendo los umbrales de las empresas concernidas por la legislación.
 - B. Que el Parlamento francés facilite y refuerce la aplicación de la Ley, de manera que las comunidades y personas afectadas puedan acceder a la justicia.
 - C. Invertir la carga de la prueba para que recaiga en las empresas y no en las/os

afectadas/os.

- D. Publicar la lista de empresas que se sitúan en el ámbito de aplicación de la Ley existente.
 - E. Dedicar recursos públicos al seguimiento de las vulneraciones causadas por las empresas que infringen la Ley, de modo que el peso no recaiga únicamente sobre la sociedad civil.
7. El gobierno francés debe apoyar firmemente el establecimiento a nivel europeo de un marco legislativo vinculante, incluyendo sanciones administrativas, civiles y penales, que obligue a las empresas europeas a respetar los derechos humanos y el medio ambiente en el conjunto de sus cadenas globales de producción.
 8. El gobierno francés debe abstenerse de apoyar la firma del nuevo Acuerdo entre México y la Unión Europea.
 9. El Parlamento francés no debe ratificar el nuevo Acuerdo entre México y la Unión Europea, ni ningún otro acuerdo de este tipo.
 10. El Parlamento francés debe adoptar reglas vinculantes que prohíban la exportación de pesticidas clasificados como altamente peligrosos por Pesticide Action Network (PAN).
 11. El gobierno francés debe abstenerse de apoyar con fondos públicos, incluyendo la contratación pública, a las empresas transnacionales francesas asociadas a violaciones de los derechos humanos y daños al medio ambiente en países terceros.

En el Estado español:

1. El gobierno español debe apoyar activamente la implementación de las recomendaciones de este informe para la Unión Europea, y respaldar la adopción y aplicación de las normas legales correspondientes.
2. El gobierno español debe incidir en favor de la creación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre empresas transnacionales y otras empresas respecto a los derechos humanos.
3. El gobierno español y las Comunidades Autónomas del Estado español deben:
 - A. Crear mecanismos para el control público de las operaciones de las empresas transnacionales españolas en el exterior, con recursos para analizar, evaluar, rendir cuentas, atender e investigar denuncias.
 - B. Incluir garantías de respeto a los derechos humanos en las contrataciones públicas y subvenciones.
 - C. La puesta en marcha de una auditoría al Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), y otras entidades del Estado que financian la internacionalización de las empresas españolas, para comprobar que cumplan con el respeto a los derechos humanos en sus actividades extraterritoriales, y suspensión de la financiación en los casos en que se documente la violación de derechos humanos.
4. El Congreso de los Diputados debe aprobar una normativa para que sea posible exigir responsabilidad administrativa, civil y penal a las empresas transnacionales españolas, filiales, proveedores, contratistas y otros actores que intervienen en su cadena de valor, que incumplan su deber de respetar los derechos humanos en sus actividades internacionales.
5. El gobierno catalán debe asumir el mandato del Parlament de Catalunya y apoyar la creación del "Centro de Empresas y Derechos Humanos" que permita asumir la responsabilidad extraterritorial de las empresas que operan y/o tienen sede en Catalunya, en los países del Sur Global.

En Suiza:

1. El Parlamento debe reabrir la posibilidad de establecer leyes para que las empresas estén legalmente obligadas a incorporar el respeto de los derechos humanos y del medio ambiente en todas sus actividades comerciales, tal como proponía la "Iniciativa de Transnacionales Responsables".
2. El Parlamento debe adoptar reglas vinculantes que prohíban la exportación de pesticidas clasificados como altamente peligrosos por Pesticide Action Network (PAN), y apoyar un tratado internacional vinculante global que ponga fin al uso de pesticidas peligrosos.
3. El Parlamento debe realizar una auditoría con la participación de la sociedad civil, de todos los acuerdos comerciales bilaterales y regionales en términos del respeto de los derechos humanos y del medio ambiente, y abstenerse de firmar nuevos acuerdos desde EFTA, tales como aquellos actualmente en proceso de negociación con los países del MERCOSUR.
4. El gobierno suizo debe detener la presión que ejerce actualmente, mediante los acuerdos de libre comercio, para que los países del Sur Global firmen el UPOV 91 o estándares similares de protección de la propiedad intelectual sobre las semillas.
5. El gobierno suizo debe abstenerse de apoyar con fondos públicos, incluyendo la contratación pública, a las empresas transnacionales suizas asociadas a violaciones de los derechos humanos y daños al medio ambiente en países terceros.
6. El gobierno suizo debe detener su cooperación con Nestlé, especialmente en el área de la ayuda oficial al desarrollo, que permite a esta empresa expandir su campo de actividad sin exigirle responsabilidades por los daños sociales y ambientales que causa en el Sur Global.
7. El gobierno suizo debe poner fin al apoyo con fondos públicos y asociaciones público-privadas que benefician a Syngenta, y exigir a esta empresa el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

*Un profundo agradecimiento a Andrés Barreda, a Primavera Téllez,
y al equipo organizador en México por hacer posible la Caravana
#ToxiTourMexico, así como a las comunidades afectadas que resisten y
elaboran alternativas frente al poder corporativo cada día.*

COORDINACIÓN:

Mónica Vargas, Equipo de Poder Corporativo (TNI)

AUTORAS/ES Y REVISORAS/ES:

**Martín Álvarez-Mullaly, Iñaki Barcena, Lucía Bárcena, Lucía Benavides,
Lorenzo Bozada, Cristina Caldera, Alan Carmona, Refugio Choreño, Peter Clausing,
Thomas Dürmeier, Sofía Enciso, Graciela González, Ralf Häußler, Julisa Hernández,
Fabiola Lara, Martín Mantxo, Julia Martí, Cindy McCulligh, Alejandra Méndez
Serrano, Laura Méndez Rivas, Rocío Montaña, Bettina Müller, Cecilia Olivet,
Mercedes Páramo, Mayra Peña Contreras, Manuel Pérez Rocha, Olivier Petitjean,
Federico Pohls Fuentevilla, Alejandra Ramírez Varela, Patricia Rendón,
Giovanna Segura, Sabrina Spitznagel, Mónica Vargas, Oswaldo Villegas, los equipos
de la Taula per Mèxic y de Multiwatch, y las oficinas de la Eurodiputada Leïla Chaibi
y de la Senadora Patricia Torres Ray (Minnesota, Estados Unidos).**

Octubre de 2021

DISEÑO:

Toni Sánchez Poy

FOTOGRAFÍAS:

**Martín Álvarez-Mullaly y
Colectivo Guardianes de la Cuenca Independencia**



Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0)

PUBLICADO POR:

Acción Ecológica

EHBildu

Ekologistak Martxan

ENCO

Goliathwatch

México vía Berlín

Multiwatch

Oficina Ecuménica por la Paz y la Justicia

Observatoire des Multinationales

Observatorio de Multinationales en América Latina (OMAL)

Observatorio Petrolero Sur

Taula per Mèxic

The Left in the European Parliament

TRADENER

Transnational Institute (TNI)

Unión de Afectadas/os por Chevron Texaco en Ecuador (UDAPT)

Zentrum für Entwicklungsbezogene Bildung (ZEB)

Con contribuciones de Corporate Accountability



**corporate
accountability**

ehbildu



ENCO
EUROPEAN NETWORK OF
CORPORATE OBSERVERS

GOLIATHWATCH
Für Demokratie statt Macht der Konzerne.

MXVIA
MÉXICO VÍA BERLÍN e.V.

**OBSERVATOIRE
DES MULTINATIONALES**
/RCSH, ÉCOLOGIQUE, POLITIQUE

MULTIWATCH



**observatorio
petrolero sur**



Senator Patricia Torres Ray

Patricia Torres Ray

**TAULA
PER
MÈXIC**

**THE LEFT
IN THE
EUROPEAN
PARLIAMENT**

tni
transnationalinstitute

TRADENER

UDAPT

ZEB
Zentrum für Entwicklungsbezogene Bildung

El informe completo se ubica en este enlace:

<http://www.tni.org/es/ETN-libre-comercio-Mexico>